

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000

Visto: el expediente interno n° 114/2000, y

Considerando:

Que por Resolución de la Presidencia RPTSJ n°009/2000, que obra a fojas 7 se autorizó el llamado a licitación privada n° 5/2000 de acuerdo a la ley de Contabilidad artículo 56 inciso 1° y anexo I de la acordada n° 5/99.

Que se ha dado cumplimiento a los pasos administrativos para la preadjudicación de la licitación, obrando a fojas 13 la Disposición n° 191/2000 de la Dirección General de Administración aprobando las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas.

A fojas 24/40, constan los recibos de las seis firmas que compraron el pliego.

A fojas 185 consta el Acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado 4 empresas.

A fojas 187/8 consta el Acta 8/2000 de la Comisión de Preadjudicación donde se intiman a las cuatro empresas para el cumplimiento de requisitos faltantes.

A fojas 191 obra el cuadro de la capacidad económica y su inscripción en el registro de proveedores del Tribunal.

A fojas 192 consta el Acta 10/2000 de la Comisión de Preadjudicaciones, desestimando a las firmas Abaque Ingeniería, Inelco S.A. y Gabriel Alvarez y Asociados; y aconseja preadjudicar a la firma Termair SA.

Que Asesoría Jurídica se expide a fojas 195, Dictamen n°239-AJ/00, y el Auditor de Control de Gestión lo hace a fojas 196, no objetando ninguno el procedimiento licitatorio, salvo recomendaciones de rigor.

Que emite opinión favorable la Dirección General de Administración a fojas 197, y que por razón del monto corresponde al Tribunal aprobar y adjudicar la licitación privada (Acordada 5/99 anexo I y pliego de condiciones - cláusulas generales- punto 17).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- APROBAR**, la contratación y adjudicar la licitación privada n° 5/2000, a la firma **TERMAIR S.A.**, por el plazo de veinticuatro (24) meses, y por la suma de pesos ciento treinta y seis mil ochocientos (\$ 136.800.00) por resultar la oferta más conveniente.
- 2- MANDAR** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN N° 26/2000